

Guayaquil, 22 de Diciembre de 2015.

Señores

Kozhaya Jorge Antonio

GERENTE GENERAL

Kozhaya Simon Jacinto Vicente

Presidente

COMPAÑÍA FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner a su conocimiento, para la consecuente actualización de registro de sociedades así como registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, la siguiente transferencia:

IGNACIO GONZALO KOZHAYA SIMON, por mis propios derechos cedo en forma actual e irrevocable y sin reservarse de derecho alguno **12.450 (doce mil cuatrocientos cincuenta) acciones** de mi propiedad, iguales, acumulativas, indivisibles, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **DOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América, que poseo en el capital suscrito de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, a favor de la compañía **HOLDING KSI CÍA.LTDA.**, quedando registrado en virtud de lo antes expuesto, el siguiente movimiento de acciones:

Nombre	Acciones	Acciones Cedidas	Total de Acciones Capital
Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon	1'217.000,00	12.450	USD \$ 2'409.100,00
Cía. Holding Ksi Cía.Ltda.	12.450	-	USD \$ 24.900

Por lo antes expuesto, y en virtud de la cesión realizada por **Ignacio Kozhaya Simon**, a favor de la compañía **Holding Ksi Cía.Ltda.**, la nómina final de accionistas de la compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, queda de la siguiente forma:

NOMBRE	CAPITAL
KOZHAYA SIMON IVETTE	80.000,00
KOZHAYA JORGE ANTONIO	2'500.000,00
KOZHAYA SIMON ADELA MARÍA	1'250.000,00
KOZHAYA SIMON JACINTO VICENTE	2'500.000,00
KRONFLE KOZHAYA HENRY FABIAN	585.000,00
KRONFLE KOZHAYA MANUEL ANTONIO	585.000,00
KOZHAYA SIMON IGNACIO GONZALO	2'409.100,00
KOZHAYA ABUHAYAR GONZALO MIGUEL	22.000,00
KOZHAYA ABUHAYAR IGNACIO ANTONIO	22.000,00
KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH	22.000,00
CÍA.HOLDING KSI CÍA.LTDA.	24.900,00
TOTAL	10'000.000,00

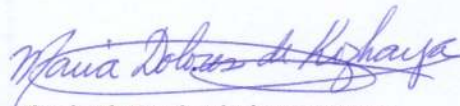
Finalmente autorizo a Karina Velasco Andaluz, con cédula de ciudadanía No. 092527347-6, para que a mi nombre y representación gestione todo lo que resultare necesario producto de esta cesión de acciones.

Particular que informo para los fines pertinentes,

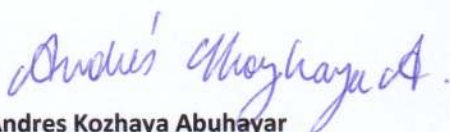
Atentamente,



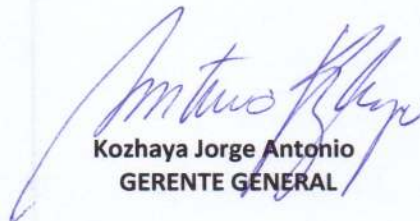
Ignacio Gonzalo Kozhaya Simon
Cedente



Elizabeth María Abuhayar Hanze
Esposa del Cedente



Andres Kozhaya Abuhayar
Holding Ksi Cía.Ltda.
Cesionaria



Kozhaya Jorge Antonio
GERENTE GENERAL

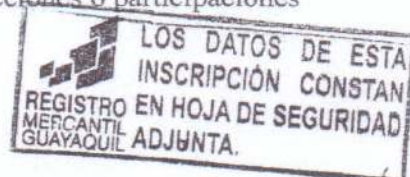
Guayaquil, 23 de octubre de 2015

Sr. D.
Antonio Kozhaya Jorge
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, en su sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de **TRES** años y con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en sus asuntos extrajudiciales, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Noveno de dicho Estatuto Social, que dice:

“ARTÍCULO NOVENO.- REPRESENTACIÓN LEGAL EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.- En todos los negocios y contratos de la Compañía y, en general, en todos los asuntos extrajudiciales, la representación legal de la Compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente General, de la manera siguiente:- **1.-** El Presidente y el Gerente General, actuando de manera individual, es decir, separadamente, representarán a la Compañía ante la administración pública, nacional o seccional, o ante instituciones o entidades estatales o del sector público en general;- **2.-** Salvo las excepciones establecidas en los siguientes numerales de este artículo, el Presidente y el Gerente General, como sus representantes legales, actuarán separadamente, es decir, de manera individual, en toda contratación u operación extrajudicial que no tenga cuantía o que, individualmente considerada, represente una cuantía de hasta el sesenta por ciento del capital social de la Compañía;- **3.-** Toda contratación u operación extrajudicial que, individualmente considerada, represente una cuantía entre el sesenta y el cien por ciento del capital social de la Compañía requerirá el concurso y las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General; aclarándose que, tratándose de cuantías superiores al cien por ciento del capital social, se requerirá, además, de la autorización de la Junta General de Accionistas;- **4.-** Toda enajenación, gravamen o cualquier otra limitación al dominio de las marcas, bases de datos de clientes y dominios de Internet que pertenecieran a la Compañía, requerirán el concurso y las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General;- **5.-** Toda suscripción, aceptación, cesión, endoso o aval de letras de cambio, pagarés, acciones, participaciones y más efectos de comercio similares, así como de cheques y órdenes de pago y transferencias bancarias por cuenta de la Compañía, por cuantías entre el sesenta y el cien por ciento del capital social de la Compañía, requerirán el concurso y las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General, sin perjuicio, en su caso, de la previa autorización de la Junta General de Accionistas prevista al final del numeral 3 de este artículo;- **6.-** Toda adquisición de acciones o participaciones



en otras sociedades requerirá las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General, sin perjuicio, en su caso, de la previa autorización de la Junta General de Accionistas anteriormente prevista;- 7.- Toda adquisición, enajenación, gravamen o limitación al dominio de los bienes inmuebles de la Compañía, y toda enajenación, gravamen o limitación al dominio de las acciones o participaciones que ésta tuviere en el capital social de otras sociedades, requerirá las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General; y, además, la previa autorización de la Junta General de Accionistas; y,- 8.- Todo otorgamiento de Poder General para que la Compañía sea representada por un tercero requerirá el concurso y las firmas conjuntas del Presidente y del Gerente General, y, además, la previa autorización de la Junta General, de conformidad con los literales d) y e) de los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto, respectivamente”.

La Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Eduardo Calle, el 6 de junio de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de julio de 1969.

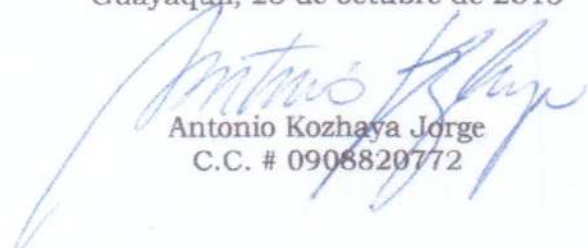
Posteriormente, la Compañía ha realizado diversos actos societarios, siendo el último de ellos el de la reforma integral de sus Estatutos Sociales, mediante la adopción de un nuevo Estatuto Social, constante en la escritura pública autorizada por el Notario Decimotercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 12 de octubre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de octubre de 2015.

Muy atentamente,


Ab. Jacinto Kozhaya Simon
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de octubre de 2015


Antonio Kozhaya Jorge
C.C. # 0906820772

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.841
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, a favor de **ANTONIO KOZHAYA JORGE**, de fojas **43.382 a 43.386**, Registro de Nombramientos número **13.939**.

ORDEN: 53841



Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1283204

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
KOZHAYA JORGE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
AMIRA DEL CARMEN
WARD SAUD

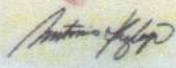
090882077-2





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **EX04413242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KOZHAYA SIMON FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORGE SIENRA ROSA ENILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-20

 **DIRECTOR GENERAL**  **ASISTENTE SOCIAL**

 **000825474**

